

## AUDIENCIA ESPECIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública.** San José, a las ocho horas con doce minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintiséis.

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto la **COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CACISA S.A.**, en contra del acto de adjudicación del Lote o Región 3, 4 y 6 de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 2024CPI-0007-PROERI-CONAVI**, promovida por el **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**, correspondiente al “*Servicio de Supervisión para obra pública en las regiones de 1-Central, 2- Chorotega, 3- Pacífico Central, 4-Brunca, 5-Huetar Atlántico, y 6-Huetar Norte*”.

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública y 264 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a:

i) la **ADMINISTRACIÓN**, para que se pronuncie sobre las respuestas brindadas por las partes al contestar la audiencia inicial.

ii) la **APELANTE**, para que se pronuncie sobre los alegatos que ha formulado en su contra las partes al atender la audiencia inicial.

Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el escrito de impugnación, así como sus anexos, se encuentran disponibles en el expediente digital de la apelación. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2026001174, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Para efectos del plazo y la remisión de la información deberá tomarse en consideración los artículos 86 de la Ley General de Contratación Pública, 37, 243 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales.

II. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital

emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. **NOTIFIQUESE.**

Rosaura Garro Vargas  
**Fiscalizadora**

RGV/  
NI: 1184-2026, 1343-2026, 1378-2026, 1656-2026, 2770-2026, 3095-2026.  
**NN: 1789 (DCP-0036-2026)**  
G: 2025005047-5  
CGR-REAP-2026001174

**CGR** | Firmado  
digitalmente